



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

PRESIDENCIA, PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO Y CONSEJO EJECUTIVO

11428 *Decreto de la Presidencia del Consejo de Mallorca por el cual se dispone el cese del presidente del Instituto del Deporte Hípico*

El presidente, día 7 de julio, resolvió:

«En el artículo 19 de los Estatutos del Instituto del Deporte Hípico, aprobados por acuerdo del Pleno de día 6 de octubre de 1997 (BOCAIB nº. 137, de 4 de noviembre de 1997 y modificados por diversos acuerdos posteriores, se dispone que la persona que ocupa la Presidencia cesa del cargo cuando así lo acuerda la Presidencia del Consejo de Mallorca.

Resolución

Por lo tanto, resuelvo:

1. Disponer el cese del presidente del Instituto del Deporte Hípico, el señor Nicolau Gómez Sureda, y agradecerle los servicios prestados.
2. Notificar esta resolución a la persona interesada y publicar el contenido en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.
3. Comunicar que, de acuerdo con lo que se prevé en el arte. 6 de) del Reglamento orgánico del Consejo de Mallorca, esta persona tiene que presentar las declaraciones de bienes y de actividades que le corresponden hacer con motivo del fin del actual mandato.
4. Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que tenga lugar.»»

Palma, 8 de julio de 2015

El secretario general
Jeroni M. Mas Rigo

